



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 461/19 Sec. Planific.

VISTO: La ley 14.612 en cuanto dispone la creación de un Juzgado de Ejecución Penal en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto 2019-811 designó al Dr. Juan Ignacio Sorrentino como titular del Juzgado de Ejecución citado.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el Edificio Central del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que, atento el decreto de designación del Dr. Sorrentino no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Juzgado de Ejecución N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Que, a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los Juzgados de Ejecución de la jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta, previa consulta con los magistrados involucrados.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el día **24 de agosto de 2020**, como fecha de inicio de actividades del Juzgado de Ejecución N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en la planta baja del Edificio Central de esa jurisdicción, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para su funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 280/10 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Ejecución Penal (Grupo 13 - Nivel 20) - 25891 - y sea asignado al Juzgado de Ejecución Penal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (PRG 013- Administración de Justicia).

Artículo 4º: Conforme la propuesta efectuada por la Secretaría de Planificación, las causas con sentencia condenatoria firme- tanto de cumplimiento efectivo como de ejecución condicional-, originadas en los distintos órganos jurisdiccionales del departamento judicial, serán asignadas exclusivamente al nuevo Juzgado N° 4 por un plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha efectiva de su funcionamiento.

Durante ese mismo período, el nuevo Juzgado se encontrará de turno permanente para la recepción de las causas correspondientes al artículo 25 inc. 3 y 6 del Código Procesal Penal.

Previo al cumplimiento del plazo, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto. Sin perjuicio de ello durante el periodo señalado realizará un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas.

Para su aplicación se autoriza a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema Receptoría Penal, instalado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental.

Artículo 5º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora –previa autorización de la

Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Magistrado designado (conf. Ac. 2159).

Artículo 6°: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional del Juzgado que se habilita.

Artículo 7°: El Dr. Sorrentino deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 8°: Regístrese, póngase en conocimiento de la Procuración General, comuníquese vía electrónica lo aquí resuelto y publíquese en la página Web de la Suprema Corte de Justicia y en el Boletín Oficial.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:16:10 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:16:24 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:16:51 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:20:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/08/2020 12:59:59 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 13:39:10 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/08/2020 13:39:47 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO



249201743000848549

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000770


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia